



Expediente n.º: 69/2019

**Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de los Archivos electrónicos «A y B» y propuesta de adjudicación**

**Procedimiento:** Contrataciones

**Fecha de iniciación:** 14/02/2019

**COPIA CORRECTA DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE “A” DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, Y APERTURA DEL SOBRE “B” PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA**

Reunidos en el Despacho de la Secretaría de la Casa Consistorial, el día 08 de mayo de 2019 a las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de **“SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA DE LOS RECURSOS ECONOMICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PERALES DE TAJUÑA (MADRID)”**.

**PRESIDENTE:** Yolanda Cuenca Redondo

**VOCALES:** Francisco Javier García Moruno  
Alfredo Carrero Santamaría

**SECRETARIO:** Alfredo Carrero Santamaría

**ASISTENTES:** Representación de INFAPLIC, S.A.

Tras la constitución de la Mesa, el Secretario procede al recuento de las proposiciones presentadas, dando cuenta del resultado tras la valoración del sobre A “documentación administrativa”.

La Presidenta acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

1. SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, SLU., con NIF n.º B-96067400
2. INFAPLIC, S.A., con NIF n.º A80683071
3. GESTIÓN INFORMÁTICA ADMINISTRACIÓN LOCAL con NIF n.º A79473328

A continuación, se procede a la apertura de los sobres «B» que hacen referencia a la proposición económica y documentación cuantificable de forma automática. La Presidenta acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran, ofreciendo las proposiciones económicas y demás criterios de cuantificación automática el siguiente resultado:



1. SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, SLU., con NIF n.º B-96067400 con NIF n.º A79473328 (oferta económica de 3,60%, 50%, 10%, 10% y 1.312,5 euros sin IVA)
2. INFAPLIC, S.A., con NIF n.º A80683071 (oferta económica de 2,95%, 70%, 0%, 0% y 0,00 euros sin IVA)
3. GESTIÓN INFORMÁTICA ADMINISTRACIÓN LOCAL con NIF n.º A79473328 (oferta económica de 2,90%, 70%, 10%, 5% y 1.000 euros sin IVA)

Con la aplicación literal de la fórmula contemplada en los Pliegos se llega al siguiente resultado:

Licitador	Proposición Económica (hasta 70 puntos)	Mejoras. (hasta 10 puntos)	Calidad (hasta 10 puntos)	Medios Personales (hasta 10 puntos)	TOTAL
SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, SLU	16,11+20+0+0+0	10,00	0+5	10,00	61,11
INFAPLIC, S.A.	<b>19,66+14,29+15+10+5</b>	<b>10,00</b>	<b>5+5</b>	<b>10,00</b>	<b>93,95</b>
GESTIÓN INFORMÁTICA ADMINISTRACIÓN LOCAL	20+14,29+0+0+0	10,00	5+5	<b>0,00</b>	54,29

Atendido que con la aplicación de la fórmula contemplada en los Pliegos se obtiene un resultado de 0 puntos para las empresas SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, SLU y GESTIÓN INFORMÁTICA ADMINISTRACIÓN LOCAL, en los subcriterios 3, 4 y 5 de la Proposición Económica, procedemos a la aplicación de una regla de tres inversa para la valoración de dichas subcriterios, obteniendo la siguiente puntuación:



Licitador	Proposición Económica (hasta 70 puntos)	Mejoras. (hasta a 10 puntos)	Calidad (hasta 10 puntos)	Medios Personales (hasta 10 puntos)	TOTAL
SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, SLU	16,11+20+8,48 +5,45+1,23	10,00	0+5	10,00	76,27
INFAPLIC, S.A.	<b>19,66+14,29+15+10+5</b>	<b>10,00</b>	<b>5+5</b>	<b>10,00</b>	<b>93,95</b>
GESTIÓN INFORMÁTICA ADMINISTRACIÓN LOCAL	20+14,29+8,48 +7,73+2,13	10,00	5+5	<b>0,00</b>	72,63

La Presidenta invita a los asistentes a que manifiesten cualquier duda, que fueron aclaradas por la Mesa sobre la apertura de los sobres «B» que hacen referencia.

Por tanto, y conforme a la valoración transcrita, la Mesa **propone** al órgano de contratación la **clasificación y requerimiento de documentación** para la adjudicación del Contrato de “**SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA DE LOS RECURSOS ECONOMICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PERALES DE TAJUÑA (MADRID)**”, al haber obtenido la puntuación más alta, a la proposición presentada siguiente:

INFAPLIC, S.A.

La Presidenta da por terminada la reunión. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y doy fe.

En Perales de Tajuña, a mayo de 2019  
La Mesa de Contratación,

Firmado digitalmente, en la fecha al margen indicada, por Yolanda Cuenca Redondo,  
Presidenta, Francisco Javier García Moruno, Vocal,  
Alfredo Carrero Santamaría, Vocal-Secretario